

ACTA N° 001-2025-CAR/MOQ

PRIMERA SESION ORDINARIA DE LACOMISION AMBIENTAL REGIONAL MOQUEGUA

En el Auditorio de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Moquegua, siendo las nueve y cincuenta y cinco horas, del día miércoles 26 de febrero del 2025, bajo la Presidencia de la CAR Moquegua a cargo del Ing. Carlos Mollinedo Olayunca, la Secretaria Técnica por parte de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la participación del pleno de la CAR Moquegua representado por los miembros acreditados de las diferentes Instituciones pertenecientes a la CAR Moquegua, se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la CAR Moquegua con las palabras de apertura y bienvenida de parte del Presidente, el Ing. Carlos Mollinedo Olayunca. Asimismo, la Secretaria Técnica de la CAR Moquegua procede a tomar la asistencia a los miembros de la CAR.

TABLA N° 01: Miembros e Instituciones participantes en la Primera Sesión de la CAR Moquegua

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CONDICION
01	Jorge Fernando Lopez Yi	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Titular
02	Gabriela Andrade Palomo	Consejo Regional Moquegua	Alterno
03	Joise Brendali Tintaya Navarro	Municipalidad Provincial Ilo	Alterno
04	Carlos Andres Santos Roque	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	Alterno
05	Katherinne Juana Quispe Zambrano	Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro	Alterno
06	Percy Hernán Velasquez Arpasi	Dirección Regional de Agricultura	Titular
07	Tifani Evelyn Escobar Flores	Dirección Regional de Energía y Minas	Alterno
08	Eleuterio Abad Laura Flores	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Alterno
09	Carlos Mollinedo Olayunca	Dirección Regional de la Producción	Titular
10	Elvis Pablo Chachaque Quispe	Proyecto Especial Regional Pasto Grande	Titular
11	Factor Eufemio, Gonzales Juarez	Colegio de Ingenieros del Perú CD Moquegua	Titular
12	Edualda Medina Chávez de Del Carpio	Dirección Zonal 7 SENAMHI	Titular
13	Mario Jesus Bolaños Calle	Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	Titular
14	Lisbet Maritza Ticona Colque	Administración Local del Agua Moquegua	Alterno
15	Carmen Rosmina Fernández Ardiles	ATFFS Moquegua - Tacna	Titular
16	Peter Jhon Diaz Medina	Ministerio Publico Distrito Fiscal Moquegua	Alterno
17	Roció Erika Murillo Pamo	Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza	Alterno
18	Gino Alexis Condori Quispe	Oficina Defensorial Moquegua	Alterno
19	Luis Guevara Trelles	Sociedad Nacional de Pesquería	Titular
20	Juan Carlos Barahona Sánchez	Junta de Usuarios Moquegua	Titular
21	Eduardo Talavera Ampuero	Southern Perú Copper Corporation	Titular
22	Jesus Mejía Rueda	Anglo American Quellaveco	Alterno
23	José Antonio Valeriano Zapana	Universidad Nacional de Moquegua	Titular
24	Juan José Manzano Laura	Consejo Regional de la Juventud	Alterno

Verificando el QUORUM reglamentario, se dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ambiental Regional Moquegua, programada para el miércoles 26 de febrero del 2025.

DESARROLLO DE LA SESION

1. CORRESPONDENCIA

Documentos ingresados y emitidos por la CAR Moquegua.

Tabla N° 02: Correspondencia Ingresada a la CAR Moquegua.

N°	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	ASUNTO
01	Carta N° 010-2025	Empresa Tower and Tower	Remite informe de fallo de la acción de amparo y propuesta de colaboración para el Proyecto Huatipuka
02	Oficio N° 159-2025	Dirección Regional de Educación Moquegua	Solicita apoyo para la evaluación de Logros Ambientales etapa regional
03	Oficio N° 219-2025	Consejo Regional Moquegua	Hace de conocimiento la desestimación de la solicitud de la CAR sobre el préstamo del Auditorio del Consejo Regional
04	Memorándum N° 046	Gerencia Regional de Recursos Naturales	Encarga las funciones de Secretaria Técnica de la CAR Moquegua a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental del Gobierno Regional Moquegua
05	Expediente 1867252	Southern Peru Copper Corporation	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
06	Informe 145-2025	Dirección Regional de Energía y Minas	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
07	Oficio N° 134-2025	Municipalidad Provincial de Ilo	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
08	Oficio N° 21-2025	Servicio Nacional de Sanidad Agraria	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
09	Oficio N° 05-2025	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
10	Oficio N° 028-2025	Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Moquegua-Tacna	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
11	Oficio N° 272-2025	Ministerio Público Distrito Fiscal Moquegua	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
12	Oficio N° 239-2025	IMARPE	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
13	Oficio N° 075-2025	EPS Ilo	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
14	Oficio N° 098-2025	Autoridad Local del Agua Moquegua	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
15	Oficio N° 125-2025	Dirección Regional de Agricultura	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
16	Oficio N° 076-2025	Oficina Defensorial Moquegua	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
17	Oficio N° 008-2025	Colegio de Ingenieros del Perú	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
18	Oficio N° 076-2025	Municipalidad Provincial Sánchez Cerro	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
19	Oficio N° 003-2025	Consejo Regional de la Juventud	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
20	Oficio N° 011-2025	SENAMHI	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
21	Oficio N° 058-2025	Dirección Regional de Salud Moquegua	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
22	Oficio N° 077-2025	Universidad Nacional de Moquegua	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua

23	Oficio N° 266-2025	Consejo Regional Moquegua	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
24	Carta N° 0151-2025	Anglo American Quellaveco	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
25	Oficio N° 012-2025	Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza	Acredita a sus representantes ante la CAR Moquegua
26	Oficio N° 089-2025	Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro	Justificación por para participación virtual a la Primera Sesión de la CAR Moquegua
27	Oficio N° 014-2025	IMARPE	Justificación por inasistencia a la Primera Sesión de la CAR Moquegua

Tabla N° 03: Correspondencia Emitida por la CAR Moquegua.

N°	DOCUMENTO	ASUNTO	INSTITUCION DIRIGIDA
01	Oficio N° 001-2025	Solicito prestamos del Auditorio de Consejo Regional	Consejo Regional Moquegua
02	Oficio Múltiple N° 001-2025	Acreditación y/o actualización de representantes ante la CAR Moquegua	Instituciones pertenecientes a la CAR
03	Oficio N° 001-2025	Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria de la CAR Moquegua	Instituciones pertenecientes a la CAR

2. INFORMES

No hubo informes.

PEDIDOS

No hubo pedidos.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Nuevo Reglamento y Lineamientos del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

La presentación estuvo a cargo de los especialistas de la Dirección de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, en donde iniciaron su presentación sobre el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Gestión ambiental, el cual, fue aprobado con Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, asimismo, mencionaron que el anterior reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-2005-PCM estaba desactualizado, por lo que existía una débil implementación de los sistemas regionales y locales de gestión ambiental así como de las comisiones ambientales regionales y municipales, además precisaron que, el nuevo reglamento armoniza el Sistema Nacional de Gestión Ambiental de acuerdo a los cambios de los últimos años, el cual, cumple con los objetivos de la Política Nacional del Ambiente, tiene mayor claridad sobre la coordinación de los sistemas funcionales del SNGA, define roles y mecanismos de articulación de entidades públicas, promueve intervenciones en la cuenca hidrográfica y fortalece las Comisiones Ambientales Regionales y Municipales, asimismo, indicaron que el SNGA esta conformado cinco (05) Sistemas Funcionales: 1) Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), 2) Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), 3) Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), 4) Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y 5) Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH), los cuales, se organizan territorialmente a través de los sistemas regionales de gestión ambiental y sistemas locales de gestión ambiental, por lo que, para la implementación de los sistemas de gestión ambiental, el Gobierno Regional o Municipalidad encargan a la Gerencia Ambiental su implementación, hoja de ruta, identificación de actores, comisión ambiental, matriz de prioridades ambientales y climáticas, asimismo, por medio de ello, se establecen compromisos entre sus

integrantes, creación de grupos técnicos especializados, elaboración de propuestas de políticas ambientales, participar en la elaboración de estrategias, planes y programas, etc. Asimismo, con el nuevo reglamento del sistema nacional de gestión ambiental se desarrollan otros temas de interés como la educación ambiental y la investigación ambiental.

Respecto a la Implementación del Sistema regional de Gestión Ambiental, los representantes del Ministerio del Ambiente indicaron que, para el desarrollo e implementación de este sistema, el primer paso es que, el Gobierno Regional encargue a la Gerencia Regional Ambiental la Implementación del Sistema regional de Gestión Ambiental, asimismo, esta Gerencia elaborara la hoja de ruta la cual deberá aprobar con Ordenanza Regional, seguidamente realizara la identificación de actores y elaborara la matriz de identificación de actores, asimismo, deberá impulsar la creación o adecuación de la Comisión Ambiental Regional, además, la Secretaria técnica con la CAR realizaran la elaboración de la Matriz Regional de Prioridades Ambientales y Climáticas, se aprobará la Política Ambiental Regional y el Gobierno Regional y la CAR establecerán mecanismos de coordinación para implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental a través de espacios de participación y coordinación como grupos técnicos especializados (CAR), otros espacios de articulación (Gobierno Regional), difusión de información ambiental relevante, etc. Asimismo, para el seguimiento y evaluación del Sistema Regional de Gestión Ambiental, la Gerencia Ambiental Regional remite el reporte de implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental a la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, a través del cual, esta Dirección realiza el seguimiento del SGRA y asignara una categoría para cada SRGA, y realizara recomendaciones para la mejora del desempeño del SGRA.



Intervenciones

El presidente de la CAR Moquegua indica que, en el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental se cambió la denominación de la Comisión Ambiental Regional de "Instancia de coordinación" a "Espacio de participación", por lo que, quita a la CAR la relevancia que tiene, asimismo, en el nuevo reglamento solo se habla de instrumentos como la Matriz Regional de Prioridades Ambientales y Política Ambiental, anteriormente se hablaba de Políticas, Planes, Agenda Ambiental, etc., por lo que la CAR dejara de ser un espacio importante de Gestión Ambiental, en donde ya no se podrá exigir a las Autoridades del Gobierno Regional ciertos asuntos ambientales debido a que la CAR será juez y parte.

El representante de la Empresa Southern Perú Copper Corporation, indica que, de acuerdo al nuevo reglamento, la Presidencia de la CAR será sumida por el Gerente General Regional a partir del siguiente año, por lo que, por experiencia y conocimiento, este no tendrá mayor participación debido a su agenda. Asimismo, menciona que la actual presidencia de la CAR Moquegua ha venido trabajando y realizando buenas gestiones a lo largo de los años debido a la metodología que se ha venido empleando. Además, menciona que, los instrumentos de gestión ambiental como la agenda ambiental, política, grupos técnicos, etc., se vienen repitiendo año tras año y no hay avances, sin embargo, con la actual presidencia si hubo avances relevantes en la CAR Moquegua.

La Consejera Regional hace alusión a la Provincia General Sánchez Cerro debido a la gran problemática ambiental que existe en la zona, en donde los responsables de ello son las empresas privadas, por lo que, la CAR Moquegua siendo el único espacio ambiental, con el nuevo reglamento se pretende

cambiar la presidencia de este espacio al Gerente General Regional del Gobierno Regional Moquegua, centralizando toda la articulación ambiental en un solo lugar, por lo tanto, solicita que se remita un pronunciamiento rechazando el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, considerando que el nuevo reglamento en lugar de sumar, resta.

El representante del Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Moquegua, menciona que, en la presentación del nuevo reglamento, en la parte del criterio para acreditar a representantes a las comisiones ambientales, se indica que cinco (05) deben ser de minerías y solo un (01) representante de las comunidades, sociedad, etc., por lo que pregunta sobre la parcialidad sobre esta actividad minera.

El representante del Proyecto Especial Regional Pasto Grande menciona que, en relación a la participación del Gerente General Regional, indica que, respecto a su experiencia, en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presidencia de la Comisión Ambiental Municipal estaba a cargo del Alcalde Provincial, el cual, no tiene participación activa en la CAM y menciona que sucedería lo mismo en la CAR Moquegua con el nuevo reglamento, asimismo, menciona que, la actual presidencia de la CAR Moquegua es un espacio externo el cual ha venido exigiendo al Gobierno Regional Moquegua la mejora de la gestión ambiental.

La representante de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro menciona que, los Distritos de su Provincia cuentan con recursos muy limitados, por lo que, solicita realizar la réplica de la presentación del nuevo reglamento a cada municipalidad provincial.

El representante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Moquegua menciona que, se están involucrando responsabilidades de carácter regional a la CAR, asimismo, menciona que este ya no sería una instancia de carácter ambiental, por lo que, solicita el levantamiento de las inconsistencias técnicas de la Ley General del Ambiente y el nuevo reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

El Director de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente responde indicando que, el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado en diciembre del 2024 ha sido elaborado en base a diversas problemáticas existentes a nivel nacional, en donde las Comisiones Ambientales Regionales y Municipales no se vienen reuniendo y no tienen la operatividad correspondiente debido a diversos motivos, por lo que, se ha identificado esos factores como el que no hay quien organice las Comisiones Ambientales Regionales y Municipales, asimismo, indica que el nuevo reglamento sirve para implementar el Sistema Regional de Gestión Ambiental, así como el desarrollo de las matrices regionales y locales de prioridades ambientales y climáticas, así como las políticas ambientales, etc.

Asimismo, menciona que el nuevo reglamento del SNGA ha sido prepublicado y socializado antes de su publicación oficial y menciona que hay diferentes espacios como el consejo de recursos hídricos de cuenca, los cuales, ayudaran a mejorar la gestión ambiental y el nuevo reglamento permitirá materializar compromisos, además, menciona que el nuevo reglamento no retira ciertos aspectos, como el número de desarrollo de sesiones, los cuales, aclara que son mínimo de manera trimestral, en donde las sesiones pueden ser de manera mensual o bimensual.

Respecto a la cantidad de miembros a acreditar para la Comisión Ambiental Regional, indica que, los criterios indican hasta un número máximo (05) y no son representantes de una única actividad

extractiva, sino de diferentes actividades extractivas, además, menciona que el carácter vinculante en la toma de decisiones no ha cambiado con el nuevo reglamento, finalmente, menciona que las Comisiones Ambientales Regionales y Municipales continúan con el ejercicio de sus funciones conforme al Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

2. Presentación de la Hoja de Ruta para la Implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental

La presentación estuvo a cargo de la Secretaria Técnica de la Comisión Ambiental Regional Moquegua, en donde, mencionaron que conforme al nuevo reglamento del sistema nacional de gestión ambiental y a la guía para la implementación del sistema regional de gestión ambiental, el Gobierno Regional Moquegua deberá encargarse a la Gerencia Regional de Recursos Naturales desarrollar el proceso de implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental, para lo cual, esta Gerencia deberá elaborar y aprobar con Ordenanza Regional una "Hoja de Ruta" en donde se permita establecer las acciones para la implementación del SRGA y reportes semestrales de los avances de implementación de la Hoja de Ruta al MINAM y al Consejo Regional, en tal efecto, como SRGA Moquegua fue regulado con anterioridad a la vigencia del nuevo reglamento del SNGA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales deberá encargarse del proceso de adecuación progresiva al nuevo reglamento del SNGA, por lo que, deberá elaborar la "Hoja de Ruta" conforme al nuevo reglamento.

Asimismo, mencionaron que, la hoja de ruta para el proceso de implementación del SRGA comprende 1) La Matriz de identificación de actores, en donde la Gerencia Regional de Recursos Naturales debe identificar a los integrantes del SRGA, considerando que todos estos estén vinculados a la gestión ambiental en la región de acuerdo a los ámbitos temáticos de biodiversidad, cambio climático, residuos sólidos, calidad ambiental, recursos hídricos, educación e información ambiental, etc., 2) Comisión Ambiental Regional, de acuerdo a que la CAR Moquegua fue creada con anterioridad a la vigencia del reglamento del SNGA esta continuara con sus funciones conforme al marco legal al que fueron creadas, así como, sus grupos de trabajo y demás mecanismos implementados, por lo que, se deberá realizar la adecuación de la CAR Moquegua al reglamento del SNGA, en donde se deberá desarrollar una sesión del pleno en donde se apruebe la adecuación de la CAR Moquegua y su nuevo reglamento interno y mediante ordenanza regional aprobar la adecuación de la CAR Moquegua, 3) Elaboración de Matriz Regional de Prioridades Ambientales, la CAR Moquegua cuenta con una matriz de prioridades ambientales y climáticas aprobada, por lo que, mantiene su vigencia hasta que la CAR Moquegua apruebe la Matriz conforme al nuevo reglamento del SNGA en un plazo máximo de 2 años, en donde se han incorporado nuevos puntos relevantes para el desarrollo óptimo de la Matriz, 4) Política Ambiental Regional, sugiere que la PAR considere los objetivos y acciones de la Matriz Regional de Prioridades Ambientales y Climáticas cuando se encuentre previamente aprobado. Asimismo, resaltaron que se cuenta con dos (02) años para la adecuación al nuevo reglamento, por lo que en la hoja de ruta se han considerado los cuatro puntos, teniendo que trabajar para este 2025 la Matriz de identificación de actores y la adecuación de la CAR Moquegua, y para el 2026 la Matriz Regional de Prioridades Ambientales y la Política Ambiental.

3. Plan de Trabajo de la CAR Moquegua 2024-2025

El Presidente de la CAR Moquegua indico que para el presente año se continuara con el Plan de Trabajo 2024-2025 el cual fue elaborado y aprobado por el pleno en el año 2024, con la finalidad de que en el presente año se puedan cumplir los objetivos plasmados en el plan de trabajo y consolidar los avances obtenidos en el cierre de la gestión.

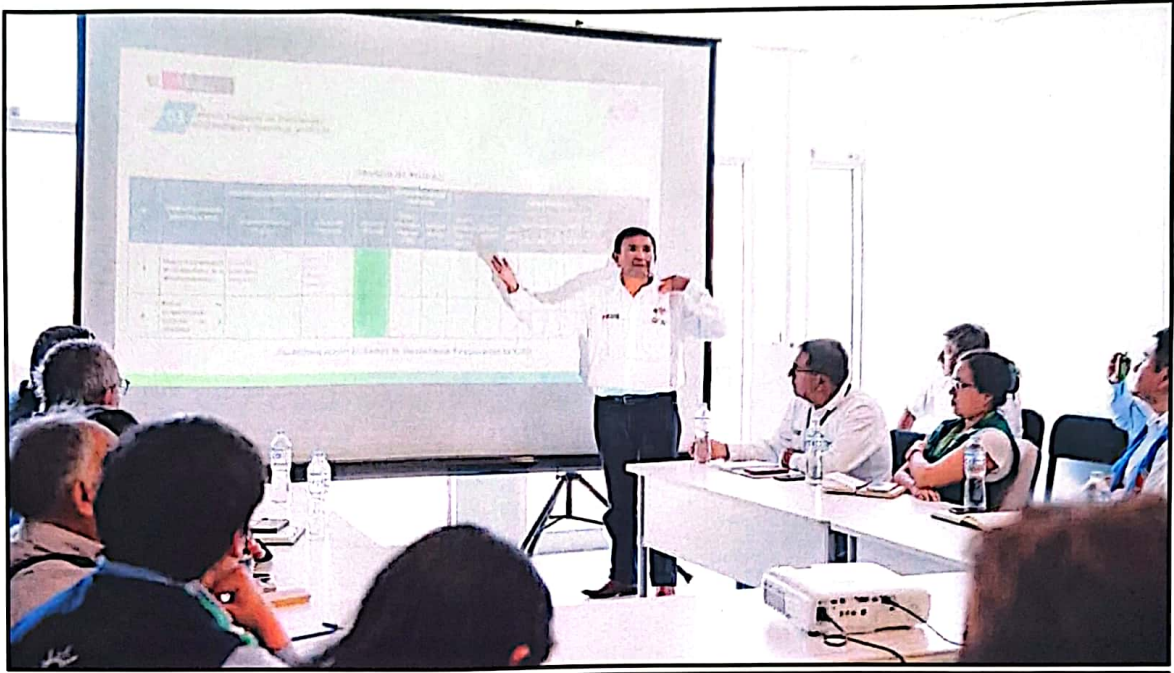
4. ACUERDOS:

1. La Comisión Ambiental Regional Moquegua emitirá un pronunciamiento al MINAM respecto al nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, para lo cual, la Presidencia de la CAR Moquegua alcanzará la propuesta de pronunciamiento.
2. La Comisión Ambiental Regional Moquegua continuará con el cumplimiento del plan de trabajo 2024-2025 asimismo, la hoja de ruta para la adecuación al nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental estará a cargo de la secretaria técnica de la Comisión Ambiental Regional Moquegua.
3. Se alinearé el plan de trabajo 2024-2025 de la Comisión Ambiental Regional Moquegua con la hoja de ruta para el proceso de implementación de la Comisión Ambiental Regional Moquegua al nuevo reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
4. La secretaria técnica de la Comisión Ambiental Regional Moquegua realizará la revisión de las actas de las sesiones correspondientes al Plan de Trabajo 2024-2025 a fin de verificar el cumplimiento de los acuerdos.
5. Se aprueba el rol de refrigerios para las sesiones de la Comisión Ambiental Regional Moquegua en el periodo 2025.
6. Se continuará con el desarrollo de las sesiones ordinarias los miércoles de la última semana de cada mes.


no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:20 horas del miércoles 26 de febrero del 2025, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ambiental Regional Moquegua.

PANEL FOTOGRAFICO








MINISTERIO PÚBLICO
PETERA DIAZ MEDINA



EDUARDO TALAVERA AMPUEDO
SPCR



PERCY H. VELASCO
DRSM



FELDI VALENCIA A.
DREMO

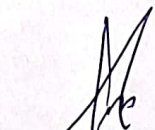

TIFANI E. ESCOBAR FLORES
DREM.H.



CARMEN R. FERNÁNDEZ ARDILES
ATFFS Moquegua Tacna
SERFOR



MARCEL PONCE
JESÚS MEJÍA ADE.

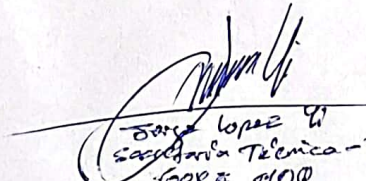

YHONSON VITARANA P.E.
FREDY URDENEGAS
MARPE

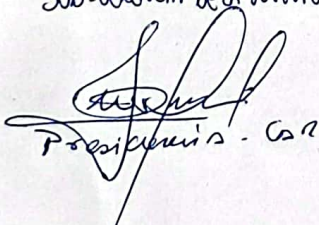

LISBET TICONA COLQUE
ALTA-MOQUEGUA


GINO CONDORI QUISPE
Defensoría del Pueblo
Oficina Moquegua


mg. Elvio Pablos Chachaque
PERPG - GOR. Quispe


JUAN JOSÉ MAMANO LARRA
SUB-GERENCIA DE LA JUVENTUD


SARA LOPEZ
Secretaría Técnica - CAR
GOR - MOR.


Presidente - CAR